

Niegan Seduvi y Setravi dar aval en San Jerónimo

Edifican complejo sin tener permisos

► Faltan registros para inmueble de departamentos con plaza comercial

Mariel Ibarra y Alejandro Ramos

La inmobiliaria Navel edifica un conjunto habitacional y plaza comercial en San Jerónimo 819, pero sin permisos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) ni de la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi).

La **construcción** carece de certificados de zonificación de la Seduvi y de un dictamen de impacto vial de la Setravi, afirmaron funcionarios.

Felipe Leal, titular de la Seduvi, señaló que en la dependencia no se cuenta con ningún registro de impacto urbano, de modificaciones de uso del suelo ni certificados de zonificación, que obligatoriamente deberían tener en el predio donde se **construyen** 72 departamentos y 50 locales comerciales.

“No se tiene registro de estudio de impacto urbano en la Dirección de Operación Urbana de la Seduvi, no hay registro de alguna modificación de uso de suelo y tampoco existe ningún documento de zonificación, sólo existen certificados para los usos de suelo permitidos”, aclaró.

En entrevista, el funcionario confirmó que el uso de suelo permitido en el predio, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Dele-

gacional, es habitacional con comercio en planta baja, tres niveles de altura y con 50 por ciento de área libre, además de que sólo puede haber una vivienda por cada 500 metros cuadrados de superficie.

Ayer REFORMA publicó la denuncia de vecinos de San Jerónimo Lídice quien acusa a la inmobiliaria Navel de violentar el Plan Delegacional por construir fuera de lo que éste indica, lo que fue confirmado por el titular de la Seduvi.

“Lo que se está construyendo está prohibido dentro del Plan Delegacional (...) no hay nada que avale que ahí se puedan realizar el número de viviendas que están construyendo, pues ahí sólo se pueden hacer 12 viviendas con locales comerciales abajo”, acusó Felipe Leal.

El funcionario dijo que ayer se pidió a la Delegación Magdalena Contreras que les presente el “supuesto” certificado con el que se pidió la Manifestación de **Construcción** a fin de saber si los documentos son apócrifos.

Adicionalmente, el director de Planeación y Vialidad de la Setravi, Sergio Aníbal Martínez, aseguró que el área a su cargo no ha emitido ningún dictamen de impacto vial ni tampoco ha recibido ninguna solicitud al respecto, como lo declaró Eduardo Hernández, Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, donde se encuentra la construcción.

“Hemos revisado en los archivos de esta Dirección y no encontramos ningún antecedente de este desarrollo en San Jerónimo

819, de 1999 hasta el día 12 de enero de 2011.

“Esto demuestra que el Jefe Delegacional desconoce lo que ocurre al interior de su Delegación, pues ahí fue donde salieron los permisos para el desarrollo urbano que hoy los vecinos acusan que viola la normatividad”.

ASÍ LO DIJERON

“Lo que se construye ahí está fuera del Programa, la Seduvi no tiene registros del cambio de uso de suelo (...) no me podría adelantar a decir que son apócrifos, vamos a revisarlos y en **caso** de serlos se iniciará un juicio de lesividad”.

Felipe Leal,
Secretario de Desarrollo Urbano.

“Esto demuestra que el Jefe Delegacional desconoce lo que ocurre al interior de su Delegación, pues ahí fue donde salieron los permisos para el desarrollo urbano que hoy los vecinos acusan que viola la normatividad”.

Sergio Aníbal Martínez,
director de Planeación y Vialidad de la Setravi.

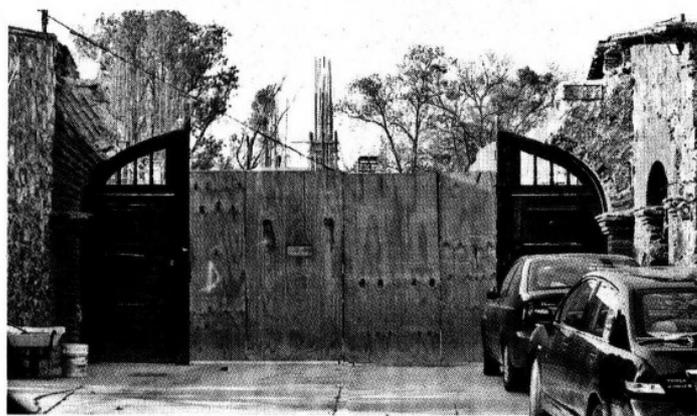


Fecha 13.01.2011	Sección Ciudad	Página 1
---------------------	-------------------	-------------

La historia se repite

La queja en San Jerónimo es como la del **caso** de Millet 79.

- > La **construcción** de una torre de seis niveles con 26 departamentos en Millet 79 se inició en un predio dentro del Parque Hundido.
- > A 3 meses de iniciada la obra, la Delegación Benito Juárez la clausuró; para tramitar los permisos se usó documentación apócrifa.
- > La Procuraduría Ambiental emitió recomendación a la Delegación a verificar e iniciar un procedimiento administrativo, así como a levantar una denuncia penal ante el MP por el uso de documentos falsos.
- > La Consejería Jurídica sólo pudo demostrar irregularidades en la altura del proyecto, pues los permisos resultaron lícitos y el INBA negó que la casa que había ahí estuviera catalogada.
- > El GDF expropió el predio, demolió la obra y restituyó el área al parque.



Miguel Fuentes

> En la Avenida San Jerónimo 819 se construyen 72 departamentos y una zona comercial, proyecto que es rechazado por los vecinos.